

El descubrimiento de la ley. Cómo el derecho se convirtió en una herramienta para hacer política

Catalina Smulovitz

Siglo XXI Editores. Argentina. 2025. 224 páginas.

Pilar Arcidiacono (CONICET/Universidad de Buenos Aires-IIGG)

pilar.arcidiacono@gmail.com



Declaración de interés

Nada para declarar.

<https://doi.org/10.46468/rsaap.19.2.r6>

Hace unas décadas que en Argentina el uso frecuente e intensivo del lenguaje de los derechos impregna la vida cotidiana. Cuestiones que se encontraban reguladas de manera autónoma o informal pasan a ser invocadas como promesas legales que ordenan expectativas sociales. Al mismo tiempo, el poder judicial se convirtió en un espacio central para la resolución de conflictos individuales y colectivos: se reciben y tramitan causas sobre temas diversos. El “amparo” dejó de ser un término sólo usado por profesionales del campo jurídico para convertirse en una referencia frecuente en la conversación pública. Los derechos han sido y son invocados por una agenda expansiva, pero también tuvieron su apropiación conservadora: la arena judicial no fue ajena a los movimientos “anti”, “pro” que presentaron también sus argumentos bajo esta “clave”—aunque fuera en sentido contrario—. Derechos, casos, fallos, grupos, poder judicial, van pincelando un nuevo escenario para dirimir controversias.

En 2025, Siglo XXI Editores publicó el nuevo libro de Catalina Smulovitz en la colección Derecho y Política. La novedad marca, sin dudas, un

hito en este campo. Catalina es quien nos enseñó gran parte de lo que sabemos sobre este tema.

Apenas abrimos *El descubrimiento de la ley* nos enteramos de que la preocupación sobre la relación entre la ley y la política estaba rondando en sus pensamientos desde la adolescencia: sus “años impresionables” (entre 1973 y 1983); tiempos violentos y vertiginosos. La transición democrática fue un momento de descubrimiento: de la ley y de su conversión en una *lingua franca* de y para la política; pero también de un resurgir del ámbito judicial como espacio de referencia para procesar conflictos más variados.

Desde dónde habla

Como señaló Alba Ruibal en la presentación del libro que realizamos en el XII Congreso Nacional de Ciencia Política, este texto es fruto de una trayectoria biográfica y temática de Catalina. Se trata de una obra de autoría individual, que presenta evidencia empírica y reflexiones conceptuales que enfocan a la Argentina durante un período extenso que va

desde la reapertura democrática hasta la actualidad, mostrando los diferentes campos donde la ley y la política se entrecruzaron. Esta particularidad la distingue de un conjunto de producciones colectivas que devinieron referentes sobre estos temas, muchas de ellas provenientes de enfoques jurídicos y/o de organizaciones sociales pioneras en los inicios del activismo judicial de nuestro país (CELS, 2008; Abramovich y Pautassi, 2009; Berco-vich y Maurino, 2013, entre otros).

Leo en su texto una disputa disciplinar que compartimos en un volumen que publicó Eudeba del cual Catalina formó parte (Arcidiácono y Gamallo, 2023). A pesar de su rol e intervención desde el retorno de la democracia, el poder judicial no captó la atención que suscitaban otros poderes del Estado u otros actores políticos en la producción académica argentina. Catalina, desde una sociología jurídica, nos muestra que las Ciencias Sociales y la investigación empírica tienen mucho para aportar a la discusión.

Con este visor evita cualquier sesgo ético-normativo. No busca aquello que debería haber hecho y no hizo la intervención judicial. Bajo la idea de la *productividad social de los derechos* nos muestra un variopinto mundo de causas judiciales que irradian efectos múltiples y contradictorios. Entre ellos, incluso puede encontrarse que el mayor protagonismo del poder judicial convive con escasos niveles de confianza pública sobre su accionar y su papel en la sociedad. Una desconfianza que, según sostiene, estuvo marcada por una legalidad de facto y procesos arbitrarios de nombramiento y remoción de jueces durante los sucesivos gobiernos militares, pero también por las experiencias de las

personas respecto de la lentitud o las dificultades del acceso a los tribunales.

El texto nos invita a pensar Argentina y sus singularidades sin que esto implique caer en una mirada excepcional. Nos alerta sobre transformaciones similares en otros países, con otros ritmos y particularidades, al tiempo que nos recuerda cuáles podrían ser los hitos realmente novedosos que nos distinguen.

El abanico de temas

Como los recordados libros de la colección *Elige tu propia aventura*, este texto nos ofrece múltiples entradas que pueden conquistar la atención de diferentes lectores. Puede atraer a quienes quieran conocer de qué manera se construyó la centralidad de la ley como “*lingua franca*” desde 1983 y a la vez conocer distintos puntos de vista sobre los problemas de cumplimiento y de obediencia a la legalidad.

Personas curiosas por conocer cuáles son las condiciones para un crecimiento de magnitud de la judicialización encontrarán diversas pistas. Podrán identificar factores estructurales de la democracia —como la debilidad de los partidos políticos para procesar demandas, la fragmentación de intereses y actores sociales, entre otros—, y enterarse cuáles fueron las estructuras de oportunidades, como las reformas constitucionales que ampliaron el catálogo de derechos y las garantías de protección. Podrán asimismo conocer las estructuras de apoyo necesarias para traccionar casos, como los agentes que litigan desde organismos de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, clínicas jurídicas de las universidades o el propio cre-

cimiento de las burocracias judiciales para canalizar esos conflictos.

Pueden acercarse al texto quienes tengan interés en diseñar herramientas de medición sobre la protección de derechos. Catalina comparte generosamente un ejercicio metodológico donde complejiza los análisis sobre protección de derechos. Para ello, releva leyes provinciales en materia de “violencia doméstica”, presupuestos asignados para su implementación y la defensa pública ofrecida en cada jurisdicción.

Quienes quieran revisitar la singularidad de la experiencia argentina en los procesos de justicia transicional y memoria y conocer los variados repertorios utilizados en estas cuatro décadas (medidas penales retributivas y otras alternativas) encontrarán en *El descubrimiento de la ley* una hoja de ruta que además permitirá recordar sucesos que marcaron la historia argentina y comparar con otras experiencias nacionales.

Finalmente, el libro se introduce de lleno en un tema controversial en la agenda mediática y política actual: el llamado *lawfare*. Catalina ofrece una visión diferente que desafía algunos sentidos instalados. Para ello, viaja en el tiempo, indaga sobre la impronta latina y la anglosajona sobre el tema y muestra que, lejos de tratarse de una novedad, la estrategia de denuncia penal contra líderes políticos es una forma recurrente en diferentes momentos. Con evidencia empírica y robustos argumentos sostiene que la existencia de causas no se relaciona con la orientación política de los líderes. A la vez, muestra la relevancia de los procesos de re-encuadramiento

por parte de la izquierda y líderes populares y sobre la eficacia de este *reframing* en contextos de altos niveles de polarización política.

Al terminar el libro, encuentro interrogantes y preocupaciones de cara a un contexto de retroceso de derechos en la Argentina reciente. La autora plantea la emergencia de cuestionamientos públicos que desafían consensos de derechos humanos como pilares centrales de la democracia. Como lo expresa la autora en la introducción, acercarse a *El descubrimiento de la ley* es también una sugerente invitación a pensar cuáles son los riesgos de abandonar la ley como *lingua franca* en la vida política, porque, con todo el camino recorrido desde el retorno de la democracia, sigue siendo un mecanismo indispensable para llevar a cabo intercambios y negociaciones políticas que permitan construir formas de convivencia política entre adversarios.

Referencias bibliográficas

- Abramovich, V. y Pautassi, L. (comps.) (2009). *La revisión judicial de las políticas sociales: Estudio de casos*. Editores del Puerto.
- Arcidiácono, P. y Gamallo, G. (2023). *La otra ventanilla. Judicialización de conflictos sociales en Argentina*. Eudeba.
- Bercovich, L. y Maurino, G. (coords.) (2013). *Los derechos sociales en la Gran Buenos Aires: algunas aproximaciones desde la teoría, las instituciones y la acción*. Eudeba.
- CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) (2008). *La lucha por el derecho*. Siglo XXI Editores.